



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

20261070006271

Al contestar por favor cite estos datos:

No. 20261070006271

Bogotá, 03-08-2026

Señor(a)

ANÓNIMO

Bogotá, D.C.

Ref.: *Respuesta a la PQRSFD No. 3160 – Denuncia anónima*

En atención a la PQRSFD No. 3160, radicada el 26 de julio de 2026, mediante la cual se presenta una denuncia anónima sobre una presunta conducta atribuida a un servidor de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, se informa lo siguiente:

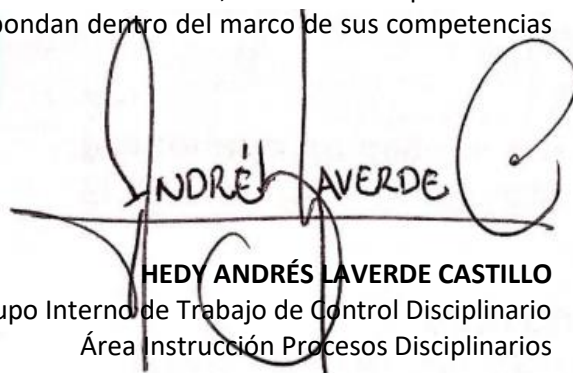
La Universidad analizó el contenido de la comunicación conforme a las competencias del Grupo Interno de Trabajo de Control Disciplinario y a las disposiciones previstas en la Ley 1952 de 2019 – Código General Disciplinario.

Como resultado de dicha revisión, se evidenció que la denuncia no aporta elementos fácticos mínimos que permitan establecer con suficiente grado de precisión las circunstancias de tiempo, modo y lugar de los hechos denunciados, ni suministra información o elementos de juicio que hagan posible adelantar actuaciones de verificación o determinar objetivamente la ocurrencia de la conducta y la eventual identificación de responsables.

En ese sentido, si bien el artículo 86 de la Ley 1952 de 2019 prevé que la acción disciplinaria puede iniciarse por queja o denuncia, ello supone la existencia de elementos mínimos que permitan dar inicio al ejercicio de la potestad disciplinaria. En el presente caso, la información suministrada resulta insuficiente para tales efectos, razón por la cual no es posible iniciar una actuación disciplinaria con fundamento exclusivo en el contenido de la comunicación recibida.

No obstante, en caso de que con posterioridad se alleguen elementos de juicio adicionales, información concreta o medios de prueba que permitan sustentar los hechos denunciados, la Universidad procederá a valorar su contenido y adoptará las decisiones que correspondan dentro del marco de sus competencias legales.

Cordialmente,



HEDY ANDRÉS LAVERDE CASTILLO
Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Control Disciplinario
Área Instrucción Procesos Disciplinarios



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
CERTIFICADO EN



Sede principal: Calle 28 No. 5B-02 - PBX. 601 241 88 00 Ext. 306
Atención al usuario: 601 282 5716 - Línea Gratuita 018000113044

www.universidadmayor.edu.co

contacto@universidadmayor.edu.co

NIT: 800144829-9 - Bogotá D.C., Colombia